

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

la solicitud de la suscripción del contrato de locación de servicios (Profesional Independiente) con la Dra. Margarita Luisa Schultz Lauterstajn;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2:

LA DECANA de la FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES R E S U E L V E :

ARTICULO 1º. Reconocer los servicios prestados por la Dra. Margarita Luisa Schultz Lauterstajn para la corrección de trabajos finales y tutorías en el marco del dictado del Seminario "Creatividad en la Cibercultura" durante el periodo 30 de agosto al 27 de setiembre de 2010, abonándosele por dicho período la suma total de \$ 3477,00 (pesos tres mil cuatrocientos setenta y siete con 00/100).

ARTICULO 2º Los honorarios establecidos deberán ser transferidos a la cuenta bancaria que la Dra. Margarita Luisa Schultz Lauterstajn indique

<u>ARTICULO 3°.</u> Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes del Inciso 3, fuente 12 Especialización On Line en artes mediales de la Facultad.

13 DIC 2010

CORDOBA,
RESOLUCION Nº:

2120

e.s.

CT RAMON A. VALET

PACULIAD DE FILOSOPIA Y NUMERIDADES - SE

TO GLOSIAE EDELSTEIN

DECANA

Facultad de Filosofia y Humanidades